426

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N°3126 /16

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN P. N° 2914/16 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Asunción, 16 de noviembre de 2016

VISTO: El Expediente Administrativo N° 9572/91, caratulado: *"ROMILDO DE KUSCHEL - LIMOY - ALTO PARANÁ - S/ DENUNCIA DE INVASIÓN"* sus gloses y la providencia de fecha 14/11/16, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Gustavo Ortiz*; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 420 al 423 de autos, consta la Resolución P. N° 2914/16, de fecha 24 de octubre de 2016 *"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/51, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE MINGA PORÁ (EX HERNANDARIAS) - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL): 284.899;*

Que, por providencia de fecha 14/11/16, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Gustavo Ortiz*, se remite a la Secretaría General, a fin de modificar el artículo 2° de la Resolución P. N° 2914/16, en el sentido de consignar el ID (PORTAL) N° 319.840 actualizado, adjuntando PAC;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución P. N° 2914/16, de fecha 24 de octubre de 2016, *"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/51, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE MINGA PORÁ (EX HERNANDARIAS) - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL): 284.899,* en el sentido de consignar el ID (PORTAL) N° 319.840 actualizado, de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Abog. Rebeca Morín Cenarro
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

427

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 3126 /16

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN P. N° 2914/16 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Asunción, 16 de noviembre de 2016

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
Exp. N° 9572/91

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2914 /16

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/51, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N°03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS – DISTRITO DE MINGA PORÁ (EX HERNANDARIAS) – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 284.899.-

Asunción, 24 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 9572/1991 caratulado "Romildo Kuschel s/Denuncia de Invasión" y el Memorándum UOC Nº141/16, de fecha 07 de junio de 2016, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las actuaciones de autos, el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Gustavo Ortiz Careaga dice," En atención a los dictámenes emitidos por el Abogado Pedro Alvarenga, considerando los autos obrantes en el Expediente Administrativo INDERT referenciado en el encabezado de este dictamen, que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley Nº 2419/04 "Que Crea en Instituto Nacional y de la Tierra, y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 específicamente en lo concernientes a los incisos a) y g) del referido cuerpo legal y en concordancia con éstos se halla lo establecido en el Decreto No. 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05 en los artículos 70° y 73°, por todo lo expuesto y que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos en relación a los supuestos indicados en los referidos incisos, POR TANTO es opinión del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT sugerir a la máxima autoridad de la Institución DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 2.051/03 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo la incorporación efectiva de un sector campesino al desarrollo económico y social de la Nación, promoviendo sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para la adquisición de los inmuebles indicados en el siguiente cuadro:

Abog. Rebeca Marín Gonzáto
Secretaria General

JPCN-INDERT-2016

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

../..//.

INDERT R.P. N° 2914 /16

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/51, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N°03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE MINGA PORÁ (EX HERNANDARIAS) - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 284.899.-

Asunción, 24 de Octubre de 2016

Propietario: AGROFERTIL S.A. (Anterior propietario MOACIR KUSCHEL) Expediente N° 9572/1991 Descripción, según Avaluación de M.O.P.C.-					
Finca/Matricula	Padrón	Lugar	Superficie	Distrito	Departamento
Finca 1550 y 1551	404 y 1578	Limoy	99 has. 4581 m²	Minga Porá (Ex Hernandarias)	Alto Paraná
Total de la superficie			99 has. 4581 m²		

Que, para la prosecución de los trámites pertinentes esta instancia recomienda contar con el crédito presupuestario en el rubro correspondiente, la disponibilidad financiera pertinente, y asegurarse al momento de la transferencia, la disponibilidad jurídica del bien, con las correspondientes certificaciones de dominio, la libre disposición de los bienes, capacidad para contratar del oferente, saneamiento de los títulos en los casos que tal recaudo fuere necesario, debiendo en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidos y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso.

Que, por el mismo, en atención a lo aprobado por la Junta Asesora de Control y Gestión, en Sesión de Fecha 16 de octubre de 2016 solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 03/2016 para la "Adquisición de Tierras- Distrito de Minga Porá (Ex Hernandarias) - Departamento de Alto Paraná" ID (PORTAL) 284.899; y propone la designación de funcionarios que tendrán injerencia activa y necesaria para la tramitación de los procesos de rigor para la oferta de tierra tramitada en el Instituto;

Abog. Rehen Morín Romero
Secretario General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2414 /16

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/51, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N°03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE MINGA PORÁ (EX HERNANDARIAS) - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 284.899.-

Asunción, 24 de Octubre de 2016

Que, los funcionarios, se encargaran de la recepción, estudio y evaluación de las ofertas de tierras, conforme a las prerrogativas legales del INDERT y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder conforme al Art. 33, Incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad al exordio de la presente Resolución, para la adquisición de las Fincas 1550 y 1551, Padrón 246, Distrito de Minga Porá (Ex Hernandarias), Departamento de Alto Paraná.--------

Art. 2°.- Integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 03/2016 para la "Adquisición de Tierras- Distrito de Minga Porá (Ex Hernandarias) - Departamento de Alto Paraná" ID (PORTAL) 284.899 en la siguiente descripción y formato: ----------

Lic. Juan P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Abog. Rebeca Mora Centurión
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2914 /16

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/51, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N°03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE MINGA PORÁ (EX HERNANDARIAS) - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 284.899.-

Asunción, 24 de octubre de 2016

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas	
Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Gustavo Ortiz Careaga	Director General U.O.C.
Sr. Julio Ramos	Jefe Departamento de Contratos y Garantías.

Comité de Evaluación de Ofertas	
Nombre y Apellido	Cargo
C.P. Osmar Perez	Evaluador Certificado DNCP
Abog. María José Acuña	Dirección Regional de Chaco

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas Nunes
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *